

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE TÍTULOS EJECUTIVOS Y DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO
AVISO NO. 06

EL GRUPO DE COBRO COACTIVO

INFORMA:

Que el deudor que se relaciona a continuación, está siendo ejecutado por esta Oficina de Cobro a través de proceso administrativo de cobro coactivo No. **070-2017** con fundamento en la Resolución No. VSC-000633 del cuatro (04) de septiembre de 2015, confirmada por la Resolución No. VSC-001072 del veintiséis (26) de septiembre de 2016, ejecutoriados y en firme, los cuales fueron expedidos por la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** dentro del contrato de concesión No. **IJH-15131**.

Que mediante Auto No. 052 del 06 de febrero de 2018, se procedió a interrumpir el proceso de cobro coactivo No. **070-2017**, conforme lo señalado en el numeral 1 del artículo 159 del Código General del Proceso, en el cual se ordenó citar por aviso a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, CONYUGE O COMPAÑERA PERMANENTE, ALBACEA CON TENENCIA DE BIENES, AL CURADOR DE LA HERENCIA YACENTE**, del señor:

EJECUTADO	IDENTIFICACION	ACTO ADMINISTRATIVO	NO. PROCESO	ENTIDAD	CUANTÍA
OTTO DELFIN GUERRA ROCHA (q.e.p.d.)	6.759.548	Resolución No. VSC-000633 del 04 de septiembre de 2015, confirmada por la Resolución No. VSC-001072 del 26 de septiembre de 2016	070-2017	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	\$199.703.506,43

Que frente al hecho conocido, los citados deberán comparecer al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, como lo indica el artículo 160 del Código General del Proceso. Vencido este término, o antes cuando concurren o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

Quienes pretendan apersonarse en un proceso interrumpido, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asista.

Se advierte a los herederos determinados e indeterminados del deudor que una vez transcurran cinco (5) días, a partir de la publicación del presente aviso se continuará con las acciones tendientes a obtener el pago de las acreencias, objeto de cobro dentro del proceso antes relacionado.

La atención referente al proceso será suministrada en la Calle 26 No 59-51 Torre 4 Pisos 10, igualmente en los correos electrónicos johanna.aragon@anm.gov.co , edwin.castano@anm.gov.co o al teléfono 2201999 extensiones 5212 o 5202 de la ciudad de Bogotá.

Así mismo, esta publicación la encontrarán en la página web de la Agencia Nacional de Minería - <http://www.anm.gov.co/?q=avisos-cobro-coactivo-titulos-mineros/>



JOHANNA MILENA ARAGÓN SANDOVAL
Grupo de Cobro Coactivo

Fecha de publicación: 08 de febrero de 2018.

APO3-P-005-F-015 / V1